



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

| NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO | | | |
|--|--|--|-------|
| REMODELACIONES (DE ACUERDO AL TRABAJO A REALIZAR) EN LOS MERCADOS PERIFÉRICOS | | | |
| Unidad administrativa responsable del trámite o servicio: | | Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Dirección de Mercados | |
| • Dirección y teléfono | | Motolinía 2, Cuernavaca Centro, Centro, 62000 Cuernavaca, Mor. Teléfono: 3 29 44 14 | |
| • Horario de atención | | 8:00am – 3:00pm | |
| • Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio | | Administrador del mercado | |
| • Otras oficinas para realizar el trámite o servicio | | <ol style="list-style-type: none"> 1. Mercado Narciso Mendoza.- Entre las calles Carrillo Puerto esq. Luís G. Urbina y León Salinas s/n, Colonia Carolina C.P. 62190, teléfono 3-13-11-22. 2. Mercado Dr. Lauro Ortega Martínez.- Av. Mariano Matamoros esq. Tule s/n, Colonia Lagunilla, a un costado de la Delegación Mariano Matamoros C.P. 62039 3. Mercado Lomas de la Selva.- Av. Vicente Guerrero s/n, esq. Herradura de Plata, Colonia Lomas de la Selva C.P. 62270 teléfono 3-13-09-95. 4. Mercado 18 de Septiembre.- Calle Salvador Montiel esq. Jacarandas s/n, Colonia Antonio Barona C.P. 62329. 5. Mercado Alta Vista.- Av. Otilio Montaña s/n esq. Priv. Otilio Montaña, Colonia Alta Vista C.P. 62010, a un costado de la Delegación Plutarco Elías Calles. 6. Mercado Emiliano Zapata.- Av. Universidad esq. Carretera Federal a México s/n, Colonia Buena Vista C.P. 62130 frente a la gasolinera. 7. Mercado Vicente Guerrero.- Calle Begonia esq. Nardo s/n, Colonia Satélite, C.P. 8. Mercado Amatlán.- Entre privadas Allende y Cabellito s/n, Colonia Amatlán, C.P. 62410 | |
| INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO | | | |
| • Persona que puede presentarlo | | El permisionario del local comercial | |
| • Casos en los que se presenta | | Cuando solicite remodelar su local o puesto. | |
| • Medio de presentación | | Solicitud por escrito especificando el trabajo a realizar. | |
| • Costo | | De 15 U.M.A (\$1,267.35) a 25 U.M.A (\$2,112.25) | |
| • Área de pago | | Caja de Tesorería Municipal ubicada en la sede Calle Motolinía No. 2 Colonia Centro, en horario de 8:00 a 15:00 horas, Teléfono 3-29-55-00 ext. 5407. | |
| • Forma de determinar el monto | | Ley de Ingresos Municipal – U.M.A. 84.49 | |
| • Plazo máximo de resolución | | 15 días hábiles de la recepción de la solicitud. | |
| • Vigencia | | Por permiso de remodelación. | |
| • Afirmativa ficta / Negativa ficta | | Afirmativa ficta | |
| REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS | | | |
| No. | | Original | Copia |
| 1 | Presentar solicitud por escrito dirigido al Administrador del Mercado, firmada por el permisionario, describiendo los trabajos que se pretende realizar. | 1 | |

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

| | | | |
|---|--|--|---|
| 2 | Identificación oficial del solicitante | | 1 |
| 3 | Pago de los derechos correspondientes | | 1 |
| Observaciones adicionales | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Las modificaciones deberán efectuarse dentro del período determinado por la administración. Al recibir notificación oficial de la autorización correspondiente, deberá efectuar el pago respectivo de derechos de forma previa a la ejecución de los trabajos aprobados. | | | |
| Criterios de resolución del trámite o servicio | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Se podrá requerir la opinión de Protección Civil o la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. La administración del mercado evaluará las modificaciones pretendidas de acuerdo a la solicitud para que no afecten la construcción permanente del local o puesto; que no rompan la armonía arquitectónica de la construcción; que su realización no constituya un estorbo para el libre tránsito del público; y que no resulten perjudiciales a terceras personas. El costo se considera de acuerdo al trabajo que se pretende realizar. | | | |
| FUNDAMENTO JURÍDICO | | | |
| Del trámite o servicio | | Artículo 17, fracciones III, VII, IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 5729. | |
| De los requisitos | | Artículo 12 de la Ley de Mercados del estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 2202, de 27 de octubre de 1965. | |
| Del costo | | Artículo 28, numeral 4.3.19.2.13, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5692 Cuarta Sección, de 29 de marzo de 2019. | |
| De la afirmativa o negativa ficta | | Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726. | |
| QUEJAS | | | |
| <p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p> | | | |



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021